

CIRCULAR No.2924

EXP:9274/2009

mlp

Montevideo, 12 de agosto de 2009.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 50 de fecha 11 de agosto de 2009, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

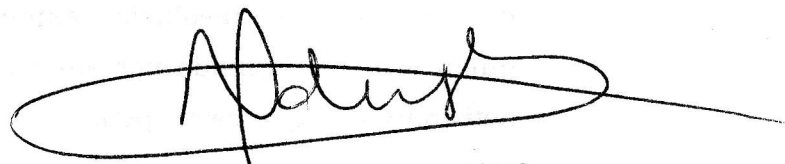
"VISTO: la Resolución N°6, del Acta N°46 de fecha 9 de julio de 2009 del Consejo Directivo Central, comunicada por CIRCULAR N° 23/2009;

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo, el Órgano Rector resuelve encomendar a la Secretaría de Compilación y Sistematización de Normas, Dra. María del Carmen ONGAY, la elaboración de un listado de las resoluciones por las cuales se designan representantes de la ANEP en distintos ámbitos (representaciones institucionales fuera de ANEP, comisiones, grupos de trabajo y otros ámbitos);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Órgano Rector."



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL

⇒

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 23/2009

Por la presente Circular N° 23/2009, se comunica la Resolución N° 6 del Acta N° 46 de fecha 9 de julio de 2009, que se transcribe a continuación;

VISTO: Las reiteradas designaciones de funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, para representarla en diferentes actividades y ante diversos organismos, fuera de su estructura;

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo Directivo Central debe tener conocimiento de las condiciones en que se está participando en las mencionadas actividades;

II) Que para concurrir a las mismas fuera de los órganos de la estructura de esta Administración (representaciones institucionales a comisiones, grupos de trabajo y otros ámbitos), indefectiblemente debe mediar una resolución del Consejo Directivo Central;

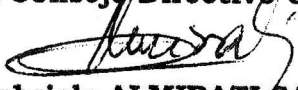
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Establecer que para representar a la Administración Nacional de Educación Pública, fuera de los órganos de su estructura, debe mediar una resolución expresa del Consejo Directivo Central, quien estará informado por sus representantes, de las condiciones y actividades en que participen.

2) Encomendar a la Secretaria de Compilación y Sistematización de Normas, Dra. María del Carmen ONGAY, la elaboración de un listado de las resoluciones por las cuales se designan representantes de la Administración Nacional de Educación Pública en distintos ámbitos (representaciones institucionales fuera de ANEP, comisiones, grupos de trabajo y otros ámbitos).

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
Secretaria General